



**MINISTERIO
PÚBLICO
RÍO NEGRO**

MOVIMIENTO NÚMERO: VI-00210-2026-I-0014



LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/26

EXPTE. NRO. VI-00210-2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

GENERALES Y PARTICULARES

Firma y aclaración del oferente



CONDICIONES GENERALES

1 - La presente contratación se rige por la Ley Provincial H 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y sus normas concordantes y complementarias.

2 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, sus modificatorias y complementarias, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 27.430 – Régimen Penal Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en ARCA.

Los proveedores inscriptos en IVA deberán discriminar en las facturas el importe correspondiente al mencionado impuesto, caso contrario, la retención del impuesto a las ganancias se efectuará sobre el total liquidado en el mencionado comprobante (Ley Nro. 27.743 y Resolución ARCA Nro. 5614-2024).

3 - Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17), en el marco del artículo 80 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial. Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección

Firma y aclaración del oferente



correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17). Quedan exceptuadas las empresas extranjeras sin agente o representante en el país y proveedores que arrienden bienes inmuebles al Estado, salvo en los casos que dicha actividad sea la principal.

4 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

5 - Las cuestiones sobre preparación, perfeccionamiento, interpretación, ejecución o extinción del contrato serán resueltas conforme al siguiente orden de prelación: Los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 y el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la contratación, las especificaciones técnicas, el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, la oferta adjudicada, la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

6 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187, modificada por la Ley N° 5792, en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

7 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia. Quedan



exceptuados los oferentes que no superen el importe establecido en la reglamentación vigente (Decreto N° 605/13 y sus modificatorias o la que en un futuro la reemplace).

8 - El Oferente deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Ética e Idoneidad de la Función Pública, que como Anexo III integra el presente Pliego.

9 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de personas jurídicas la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

10 - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.-

11 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Firma y aclaración del oferente



a) Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. Firmada por el Oferente o su apoderado o representante legal, según el caso.

b) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada “ANEXO I” que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.

c) La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo V integra el presente Pliego.

d) En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo VI integra el presente Pliego.

e) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final. Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca la cotización en moneda extranjera.

f) El sobre deberá contener además, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.

g) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.



12 – COMPUTO DE PLAZOS. Todos los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario, y en todos los casos se calcularán a partir del día siguiente de la notificación.

Durante los períodos de fería judicial y administrativa se suspende el curso de los plazos administrativos.

13 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas durante el lapso de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del acto de apertura de ofertas.

14 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía del uno por ciento (1%) del monto de su oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía de la oferta se podrá constituir mediante pagaré por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula “sin protesto” y el sellado de Ley correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículos N° 103 y 104 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.



b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.

c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los bienes o servicios.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del sellado de Ley correspondiente a la garantía de mantenimiento de oferta, se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar
- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar
- Teléfono: 0800-222-3278

15 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

Quedan exceptuados los proveedores que arrienden bienes inmuebles al Poder Judicial.



16 - GARANTIA DE IMPUGNACIÓN: Conforme lo establecido en el artículo 101, apartado 2 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial- Anexo I de la Acordada Nro. 051-21 STJ/PJ y sus modificatorias-, se establece una garantía de impugnación por un porcentaje del 1% del total de la oferta, la que deberá adjuntarse al escrito impugnatorio como requisito obligatorio para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. La Garantía de Impugnación será igual a la Garantía de Mantenimiento de Oferta y será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada.

17- DOMICILIO ELECTRÓNICO: El oferente deberá constituir domicilio electrónico en el cual serán realizadas las notificaciones y comunicaciones por parte del Poder Judicial. En el correo electrónico previamente constituido por el interesado se tendrá por notificado al destinatario de manera fehaciente al día siguiente del envío. Será responsabilidad de los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, mantener actualizados los datos indicados en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y/o en el expediente administrativo a fin de cursar debidamente las notificaciones.

18 - DOMICILIO LEGAL CONSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA: Se deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

19 - DATOS DE LA EMPRESA. El oferente deberá completar el Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.



CLÁUSULAS PARTICULARES

I - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el **día 21 de abril de 2026** a las 11:00 HORAS.-

II - OBJETO: acondicionamiento de carrozado para vehículo oficial Toyota Hilux como unidad morguera con destino al Ministerio Público.

III - ESPECIFICACIONES: Conforme renglón, cantidades y descripción detallada en los Anexos I y VII del presente Pliego de Bases y Condiciones.

IV - DESTINO: Ministerio Público.

V - COSTO ESTIMADO: PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 65/100 (\$37.828.829,65).

VI - LUGAR DE ENTREGA Y RETIRO DEL VEHÍCULO: Se realizará en el lugar indicado por la adjudicataria.

VII - PLAZO DE ENTREGA: Sesenta (60) días hábiles a contar desde la fecha del pago del anticipo financiero.



VIII - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días de la entrega de la unidad acondicionada y estará a cargo del Delegado de Servicios de Superintendencia de la 2da C.J., o quien éste designe oportunamente

IX - MORA E INCUMPLIMIENTO: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionarán con multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada cinco días corridos de mora, conforme artículo 136 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.-

En el supuesto de irregularidades en la provisión del servicio o entrega de bienes, el organismo contratante, previa intimación a regularizar la prestación, podrá sancionar al proveedor con una multa de entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato. La falta de pago de la misma en el plazo estipulado, facultará al organismo a retener tales importes de los créditos a favor del adjudicatario, hasta cubrir el importe total de la sanción.

Cuando la sanción a aplicar implique únicamente la imposición de una multa a cargo del adjudicatario y la misma sea abonada, el organismo contratante, no obstante, podrá emplazar al cumplimiento de la obligación en cuestión bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas derivadas del retardo en la efectiva realización de la prestación.

En los casos de rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el artículo 131° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, el organismo contratante podrá aplicar sanción de multa de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el artículo 129° del referido Reglamento.



X - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XI - FORMA DE PAGO: Anticipo del cincuenta por ciento (50%) contra presentación de la factura, dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra. Para hacer efectivo el pago anticipado, la contratista deberá presentar en garantía una fianza bancaria o póliza de seguro de caución por el monto del anticipo, extendida a favor del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, debiendo constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, conforme a lo establecido en los artículos 103 inc. c) y d), y 127 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en la Ley N° 5.281.

El cincuenta por ciento (50%) restante será abonado dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes de recepcionada en la Administración General, sita en calle Laprida N° 292, Nivel 3° de la ciudad de Viedma, la factura correspondiente y la conformidad definitiva. Si la factura fuera presentada con posterioridad a la fecha de conformidad, el plazo para el pago será computado desde su presentación (Art. 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia).



**ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES - PLANILLA DE COTIZACIÓN -**

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas:

Reng.	Item	Descripción	Precio Total
Único		Acondicionamiento de carrozado del vehículo oficial marca Toyota – tipo Pick-up modelo Hilux 4X4 cabina simple DX 2.4 TDI 6MT, como unidad morguera, conforme el siguiente detalle y especificaciones técnicas que como Anexo VII forma parte del Pliego.	\$ _____
	<u>1</u>	-Construcción de una estructura sanitaria integral tipo módulo sobre chasis del vehículo, conforme especificaciones técnicas.	
	<u>2</u>	-Instalación sistema eléctrico, conforme especificaciones técnicas.	
	<u>3</u>	-Provisión e instalación de accesorios eléctricos, conforme especificaciones técnicas.	
	<u>4</u>	-Climatización: Provisión e instalación de equipo de frío, conforme especificaciones técnicas.	
	<u>5</u>	-Provisión e instalación de accesorios varios, conforme especificaciones técnicas.	
		Costo estimado del renglón: \$37.828.829,65 Periodo de garantía ofrecido: _____	

IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO \$ _____

Firma y aclaración del oferente



MINISTERIO
PÚBLICO
RÍO NEGRO

MOVIMIENTO NÚMERO: VI-00210-2026-I-0014



El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras) _____

Firma y aclaración del oferente



**Anexo II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- DATOS DE LA EMPRESA -

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

CIUDAD: _____ TE _____

DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO:

CIUDAD: _____

INSCRIP. REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL:

SI ___ NO ___ EN TRÁMITE ___

Nro. DE C.U.I.T.: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO: _____. El mismo se utilizará para todas las notificaciones que sea necesario realizar en el presente proceso.

DATOS DEL CONTACTO (Nombre, Apellido, teléfonos, correos):

Firma y aclaración del oferente



**Anexo III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

– DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY L Nro. 3550-

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPENDIDO EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY L NRO. 3550.

EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PUBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACION A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

..... de de 2026

Firma y aclaración del oferente



**Anexo IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- PAGARÉ DE GARANTÍA DE OFERTA -

Son \$ _____

En la ciudad de a los días del mes de del año
20.....

A la Vista pagaremos, sin protesto (artículo 50 del Decreto-Ley N° 5965/63), al Poder
Judicial de la Provincia de Río Negro o a su orden la cantidad de
pesos.....
.....(\$.....).

Importe de la Garantía de mantenimiento de oferta, ofrecida a nuestra entera
satisfacción y de un todo de acuerdo a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de
la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 008/26, expediente VI-00210-2026. Pagadero al Poder
Judicial de la Provincia de Río Negro en el domicilio en calle Laprida N° 292 de la ciudad de
Viedma.

A todo efecto constituyo domicilio legal en calle.....de la
ciudad de, Provincia de Río Negro.

Firma y aclaración del oferente



**Anexo V DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES:**

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 008/26, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.



**Anexo VI DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 008/26, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma y aclaración del oferente



**Anexo VII DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -

A continuación se detallan las especificaciones técnicas requeridas para la fabricación y montaje de la carrocería necesaria para acondicionar el vehículo como morguera.

Aclaraciones importantes:

A) Tanto la bandeja de acero inoxidable como la tabla rígida para inmovilizar serán provistas por el Ministerio Público.

B) El carrozado se realizará sobre un vehículo marca Toyota – tipo Pick-up modelo Hilux 4X4 cabina simple DX 2.4 TDI 6MT, para su acondicionamiento como vehículo morguera.

El mismo deberá contar con las siguientes características:

1. Construcción de una estructura sanitaria integral tipo módulo sobre chasis del vehículo (retirando la caja original):

* Estructura metálica tipo módulo, fabricada en caño estructural con refuerzos en chapa plegada para garantizar rigidez y resistencia.

* Medidas aproximadas: largo exterior 2,40 mts; ancho exterior 1,80 mts y altura interior 1,45 mts.

* Aislación con lámina de espuma de polietileno en habitáculo sanitario.

* Revestimiento interior para módulo realizado en PRFV (Plástico Reforzado con Fibra Vidrio) anti bacteriano, en techo, laterales, parantes traseros y superiores y tapas de puertas, lavable y aséptico.

* Piso de acero inoxidable.

* Puertas traseras: dos (2) tipo libro con sistema de sujeción que impida cierre por el viento.

Firma y aclaración del oferente



-
- * Iluminación por medio de plafones y tiras LED perimetrales ubicados sobre el techo, con tecla para encendido y apagado.
 - * Espacio de guardado tipo baulera lateral con acceso exterior lado banquina
 - * Color del carrozado: blanco.
 - * El carrozado deberá estar preparado para realizarle limpieza con lavadora de presión y líquidos desinfectantes, por lo que deberán proveerse materiales nobles acordes a dichas exigencias.

2. Sistema eléctrico:

- * Completamente independiente del sistema original del vehículo. Construido con cables de calidad automotriz, protegidos mediante corrugados de la misma calidad.

3. Provisión e instalación de accesorios eléctricos:

- * Reflector en la parte trasera.
- * Sistema de cámara de video para maniobras de retroceso de la unidad.
- * Barral LED ultra fino (1 m) con triópticos a 180° y sirena de 75W integrada. El sistema led de alta luminosidad debe ser secuenciado color verde.

4. Climatización:

- * Equipo de refrigeración de fácil mantenimiento, capaz de mantener la temperatura dentro del sector morguera entre los 0° C y 4° C, 100% eléctrico, totalmente independiente del motor y el aire acondicionado de la cabina principal. El comando del equipo debe ubicarse en la cabina de conducción (comando de temperatura digital). Las especificaciones técnicas de equipo deberán ser acordes a las exigencias necesarias de temperatura (0°C / 4°C).



* Extractor de aire (12v) ubicado en el techo de la bodega a fin de evacuar gases emanados por el cadáver. El comando de encendido y apagado del extractor debe ubicarse en la cabina de conducción.

5. Provisión e instalación de accesorios varios:

* Camilla plegable estilo “Supreme”.

Características: fabricada en aleación de aluminio especial de alta resistencia y bajo peso. Estructura plegable con sistema mecánico de piernas. Controles bilaterales (mango izquierdo y derecho). Equipada con cuatro ruedas de Ø 125 mm, dos de ellas con frenos. Colchón impermeable de limpieza rápida.

* Guías metálicas para ruedas de la camilla con anclajes al piso y placa de protección desplegable sobre el paragolpes para introducción de la camilla a la unidad.

* Rodillos y sistema de sujeción para bandeja de acero inoxidable para el traslado de cadáveres (medidas 2,40 x 0,52 mtrs, alto 4 cms; provista por el Poder Judicial).

* Anclajes sobre pared lateral (opuesta al espacio de guardado) para tabla rígida de inmovilización y traslados (medidas 1,80 x 0,40 mtrs; provista por el Poder Judicial).

* Matafuego tri-clase (ABC) de 2,5 kg, con soporte.

* Contenedor para los residuos especiales de salud sólidos con sistema de sujeción para evitar su desplazamiento.

C) La empresa se compromete a recibir, realizar el trabajo y proceder a la entrega del vehículo y las autopartes sobrantes en excelente condición, cumpliendo con los requisitos de diseño, fabricación y comercialización aprobados por las autoridades nacionales y/o provinciales.



D) Se deberá entregar Certificado con cambios realizados para acreditar en el Registro correspondiente.

E) La entrega y retiro del vehículo será a cargo del Poder Judicial en coordinación con la Secretaría de Superintendencia de la Procuración General al momento de la recepción de la Orden de Compra. Para ello el oferente deberá informar: dirección, ciudad, provincia y horarios.

F) Garantía: El adjudicatario deberá ofrecer una garantía mínima de un (1) año sobre los materiales fabricados contados a partir de la recepción definitiva.

A continuación se adjuntan imágenes de referencia:



Vehículo:



Firma y aclaración del oferente



Firma y aclaración del oferente





Bandeja de acero inoxidable:





Camilla y anclaje:



Firma y aclaración del oferente















Tabla rígida:



